

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13179 *SPEED SOUND, S.A.*

El Administrador de la compañía Speed Sound, S.A., con domicilio social en Palau-Solità i Plegamans, ctra. Comarcal 155, Km. 6,8, nave 1, y CIF A08930877, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar en Palau-Solità i Plegamans, ctra. Comarcal 155, Km. 6,8, nave 1, el día 2 de febrero de 2015, a las 12,30 horas, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

Orden del día

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos aprobados en la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2014, en el domicilio social de la empresa.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Aprobación de la gestión y actuación del administrador de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Cuarto.- Modificación de los artículos 6 y 21 de los estatutos sociales de la compañía, con la finalidad de dar publicidad registral a la web de la sociedad para posibilitar las convocatorias de la Junta General a través de ella. El texto que se pretende aprobar es el siguiente:

Se añade al actual artículo 6.- La página web corporativa de la sociedad, a efectos de la Ley de Sociedades de Capital, es la que ya venía manteniendo: www.speedsound.es. La modificación, supresión y traslado de la página web podrá ser acordada por el órgano de administración.

Artículo 21. La Junta General será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital.

Será aplicable a la Convocatoria y a la Junta Universal lo dispuesto, respectivamente, en el capítulo IV y en el Capítulo V, en ambos casos, del Título V del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aplicándose, en lo no previsto estatutariamente, las disposiciones de la citada norma.

Quinto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de conveniencia de la modificación estatutaria propuesta. Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma, quedan incorporados en la convocatoria, con la debida claridad, por transcripción del proyectado artículo 21 de los estatutos sociales, los extremos que han de modificarse y se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega gratuita de dichos documentos.

Palau-Solitá i Plegamans, 16 de diciembre de 2014.- El Administrador, Joan Escofet Llongueras.

ID: A140064374-1